


operamos Oficio de Promision, a fin de que, si lo estu-
ma oportuno, se digue dispensable subpena de
excomunicacion. En cuyo estado se concluyó esta le-
cion, que firmaron el Señor Alcalde, Teniente
de Alcalde, Mayordomo que Saven y Trocu-
rador Sindico; de todo lo que yo el Secretario

Certifico =


 Juan de Dios Jose Garcia
 Fulgencio Pedreño Roque Jimenez
 Antonio Lopez
 Fran. Jimenez
 Jose Garcia Antonio Meron
 Pasqual Fornta
 Juan Vales
 Dardalla

Lesion Emancipatoria de la Villa de Santa Ana -
de veinte y tres - de - Encom-
de mil ochocientos cincuenta y -

<p> D. Francisco Linares. Pedro Jimenez Alborn. Jose Garcia y Garcia Pasqual Fornta Garcia Fran. Jimenez Fornta. Ant. Lopez Alborn. </p>	<p> unidos, vendiendo en las Salas Capitulares en lesion eman- cipatoria, los Señores Alcalde, Teniente de Alcalde, Mayord- omo y Trocador Sindico que componen esta municipali- dad y que levantaron al margen previa Estacion al efecto, - bajo la presidencia del Señor D. Manuel Jimenez Linares </p>
---	---

